

AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA

ANUNCIO

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL, DE HECHO O ARITMÉTICO EN LA APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA SELECCIÓN DE PERSONAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA (CUENCA).

PROVISIÓN EN PROPIEDAD PLAZA DE FUNCIONARIO/A OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, C2

Ref.: Expediente nº 68/2023

Procedimiento: Selección de Personal Funcionario.

Por medio del presente se da publicidad a la Resolución de Alcaldía nº 125/2023 de fecha 11 de abril de 2023 de este Ayuntamiento, por la que se rectifican las Bases y Convocatoria de una plaza de Funcionario en propiedad OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, C2, con el siguiente tenor literal:

D. José Luis Hervás Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la Resolución de esta Alcaldía nº 116/2023 mediante la cual se aprueban las Bases y Convocatoria de una plaza en propiedad de "Oficial de Servicios Múltiples, C2".

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar la Resolución 116/2023 y por ende:

Añadir por omisión, la letra e) a la BASE SEGUNDA:

e) estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio.

Así como dónde el ANEXO I (MODELO INSTANCIA) queda definido de la siguiente forma:

ANEXO I
(MODELO DE INSTANCIA)

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
Denominación del Puesto			
DATOS DE LA NOTIFICACIÓN			
PERSONA A NOTIFICAR		MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante		<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal	
OBJETO DE LA SOLICITUD			
<p>PRIMERO. Que vista la convocatoria anunciada en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>, de fecha _____, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza: OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, C2, en régimen funcional, conforme a las bases que se publican en el <i>Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca</i> número _____, de fecha _____.</p> <p>SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia</p> <p>TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal</p> <p>Por todo lo cual, SOLICITO que, admita la presente instancia para participar en las pruebas de selección de personal referenciada y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.</p>			

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1. Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
2. Permiso de Conducción tipo B y C. (tal y como se observa en el reverso)
3. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (tal y como se define en la BASE 2, letra e).
- 4.
- 5.

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA (CUENCA).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Minglanilla a 11 de abril de 2023. D. JOSÉ LUÍS HERVÁS HERRERA.

La Resolución de Alcaldía pone fin a la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Presente en el BOP.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, dentro del plazo de (2) dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOP.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Minglanilla, a 11 de abril de 2023.

EL ALCALDE

Firmado.: D. JOSÉ LUÍS HERVÁS HERRERA

(Documento firmado electrónicamente)